

BAQUEDANO, 26 JUN 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1524

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de Salud N° 063/2013 de fecha 12 de Junio de 2013.
2. Memorando de Alcaldía N° 110 de fecha 25 de Junio de 2013, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, KAUFMANN S.A. RUT: 92.475.000-6, por un monto de \$ 391.803.- (Trescientos noventa y un mil ochocientos tres pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios, artículo 10 inciso N° 7 letra g, por reposición de equipamiento o servicios, accesorios que deben necesariamente ser compatibles con el modelo previamente adquirido por la respectiva entidad.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que KAUFMANN S.A. es proveedor único que se encuentra registrado para uso de la garantía, por adquisición de Minibus marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415 CDI/C3665 Kombi 15+1, Patente DJ-ZK35, del vehículo del Departamento de Salud, según Art.10 inciso N°7 letra "g" de la Ley N°19.886

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo por la Modalidad de "Proveedor Único", a KAUFMANN S.A. RUT: 92.475.000-6, por un monto de \$ 391.803.- (Trescientos noventa y un mil ochocientos tres pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Salud: Subtítulo: 22 Item: 06 Asignación: 002 "Mantenimiento y Reparación de vehículos".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "KAUFMANN S.A. " RUT: 92.475.000-6 por concepto de mantención de vehículo del Departamento de Salud, proveedor único que se encuentra registrado para uso de la garantía, por adquisición de Ambulancia marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 313 CDI/F3550, Patente DP-JY70, del vehículo del Departamento de Salud, Posta Sierra Gorda, según Art.10 inciso N°7 letra "g" de la Ley N°19.886
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMPO/OEL/mss

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo

